

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

LICITACIÓN PÚBLICA 03 / 23

ADQUISICIÓN DE PORTLAND

Art. 1º) La INTENDENCIA DE RIVERA llama a Licitación Pública para la adquisición de Portland, en las siguientes cantidades:

ítem a) 120.000 bolsas de 25 kg tipo CPN40 o CPF40, exclusivamente

ítem b) 3.000 bolsones de 1.500 kg

Art. 2º) La oferta se presentará en papel indicando los precios, marca del producto y demás condiciones.

Art. 3º) Los suministros serán entregados en la Intendencia de Rivera, en la Cantera Municipal, a cargo del proveedor, para lo cual la I.D.R realizará solicitudes de entregas parciales.

Art. 4º) Serán condiciones en ésta licitación: a) El mantenimiento de oferta deberá ser de **120 días o superior**; b) El plazo de entrega de los materiales a suministrar **no podrá exceder los 3 días** contados desde el pedido de entrega; c) No se aceptará la cláusula "sujeto a disponibilidad de stock"; d) Las ofertas deberán cotizarse en PESOS URUGUAYOS, **precio firme** (es decir, sin condicionamiento de especie alguna).

La cotización será en moneda nacional debiendo indicar si el precio incluye IVA, entendiéndose que lo incluye si no lo aclarara. Se deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que al momento de la adjudicación establezca esta Administración.

Se deberán cotizar precios unitarios, tanto para las bolsas de 25 kg (que serán entregadas en fondas) como para los bolsones de 1.500 kg. **Deberán ser entregados con el peso acordado, tipo de portland, fecha de vencimiento y la etiqueta de fábrica correspondiente** (caso no cumpla con estos requisitos se rechazará y la empresa deberá restituirlos en forma en un plazo de 24 hrs).

La IDR realizará pedidos de entregas parciales, dependiendo de las necesidades solicitará en bolsas o bolsones, lo cual se especificará en cada pedido de entrega, aunque la orden de compra haya salido por el total.

Los oferentes pueden participar en ambas cotizaciones o en sólo una de ellas, pero siempre por el total de cada ítem, ya que la IDR podrá dividir la adjudicación en más de un oferente.

El reajuste del precio se hará en la misma oportunidad y condiciones en que se produzcan los incrementos dispuestos por el fabricante.

Art. 5º) Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase: **INTENDENCIA DE RIVERA “LICITACIÓN PÚBLICA – Adquisición de Portland”** o por fax al tel. 46231900 int. 138.

No se aceptará otra forma de presentación de ofertas, ni cotización en línea o por e-mail.

Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

Requisitos para Ofertar:

- a) Estar inscripto en el RUPE
- b) Haber adquirido el Pliego.
- c) Nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, o fax, correo electrónico y número de RUT, y antecedentes.

El adjudicatario deberá demostrar que está en condiciones de contratar con el Estado (inscripto en el Registro de Proveedores de la IDR y activo en RUPE, entre otros).

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

A efectos de las notificaciones la empresa deberá constituir un domicilio en la ciudad de Rivera o un correo electrónico al cual se le practicarán todas las notificaciones, siendo un

medio válido para todas las actuaciones de este llamado y posteriores actuaciones.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en la Unidad de Licitaciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en Div. Tributos de la Intendencia Departamental de Rivera de la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuareim 1533).

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico o número de fax, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o copia de fax o e-mail.

Art. 6º) El plazo de recepción de las ofertas vence el **día 03 de mayo de 2023 hora 12:00**, efectuándose la apertura a partir de las 12:30 en la Unidad de Licitaciones ante los interesados que deseen participar.

Art. 7º) La Intendencia podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación.

Art. 8º) Para la comparación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores para cada ítem por separado (bolsas de 25 kg y bolsones de 1.500 kg):

- a) **Precio:** se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada;
- b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones del organismo u otros antecedentes registrados en RUPE, o con la IDR en los últimos 5 años, aplicándose lo

siguiente:

-10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.

-5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.

-0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.

Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera o con otros organismos: se descalifica.

Art. 9º) Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 462 31900 Interno 138**, o por e-mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, hasta cinco días antes de la fecha de apertura, en días y horarios hábiles.

Art. 10º) La presente licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

Art. 11º) La Intendencia podrá aplicar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones.

Art. 12º) Sanciones por incumplimientos:

a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución.

c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

En todo lo no previsto se regirá por lo dispuesto por el Pliego General de Condiciones

aprobado por decreto 131/14.

Art. 13º) Garantía de mantenimiento de oferta

Las empresas deberán depositar para el mantenimiento de su oferta garantía por la suma de U\$S 5.000. Las empresas podrán hacer uso de la opción prevista en el art. 64 del TOCAF, para lo cual deberán presentar nota junto con la oferta en la cual manifiesten en forma expresa tal opción.

Art. 14º) Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación (firme) o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la propuesta.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidas, la Administración podrá otorgar un nuevo plazo fundamentándolo. Transcurrido el nuevo plazo otorgado, a falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomando este hecho como un antecedente negativo en futuras licitaciones. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes y servicios según corresponda.

Constitución, Depósito y Devolución de las garantías

Todas las garantías se presentarán en la División Tesorería, sito en Agraciada 570, en horario de atención al público. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la IDR, y podrán consistir en:

- Depósito en efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución. El aval bancario cumplirá con las condiciones mínimas previstas en el Anexo II de este Pliego.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

La devolución de las garantías se hará efectiva al contratante en los casos que corresponda según este Pliego: la Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando quede firme la resolución de adjudicación y la Garantía de Mantenimiento del Contrato, cuando se agote la licitación. Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF, y exonerar a la empresa de presentar esta garantía y/o aceptar su constitución mediante descuento de facturas etc.

Art. 15º) Preferencia Industria Nacional

De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente:

- Art. 41 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 - en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016
- Decreto Nº 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo Nº 164/013 de 28/05/2013

- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.

Art. 16º) Preferencia Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

-su condición de MIPYME

- que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión

Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional. En ausencia de certificado de DINAPYME, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo

ANEXO

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.C.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle		Nº	
Ciudad o localidad			
Código postal		País	
Teléfono Nº		Fax Nº	
E-mail			

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores (art. 6º de la Ley Nº 17.957 de 4 de abril de 2006).

Nombres	Apellidos	Cédula de identidad

Licitación Publica 03/23
Expediente 2023-819

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PORTLAND

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **03 de mayo de 2023 hora 12:00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.- **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar).

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día 03 de mayo de 2023 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones.

PLIEGO: costo \$ 5.000 (cinco mil) valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667)

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones

Se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional pudiendo comparecer en forma personal.

Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.